



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 DE 2024

(2 DE SEPTIEMBRE)

Por medio de la cual se efectúan movimientos internos en el Presupuesto y se hacen unas modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", de la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiente a la vigencia de 2024.

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto Ley 111 de 1.996, Decreto 1068 de 2.015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ordenanza 0030 del 11 de diciembre de 2023, la Honorable Asamblea del departamento del Tolima aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante Decreto 1842 del 20 de diciembre de 2023, el Gobernador del Tolima, liquidó el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal 2024.

Que en la Sección 02 Decreto 1842 del 20 de diciembre de 2023, se asignó y distribuyó para la Contraloría Departamental del Tolima, la suma de nueve mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil pesos moneda corriente (\$9.662.836.000.00), como presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

Que de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría goza de autonomía presupuestal.

Que mediante Resolución 708 del 27 de diciembre de 2023, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante la Resolución 709 del 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2024.

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, establece que los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas o subprogramas de inversión aprobados, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que la Honorable Asamblea departamental del Tolima, aprobó la Ordenanza 0018 del 30 de julio de 2024, "Por el cual se fija el incremento salarial de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones, adicionalmente autoriza a la Señora Contralora departamental del Tolima para aplicar el incremento del

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

“La Contraloría del ciudadano”

Gobierno Nacional, para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2024.”

Que mediante la ordenanza 0020 del 22 de agosto de 2024, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, se ordena corregir el artículo primero de la Ordenanza 018 del 30 de julio del 2024 en la parte de los nivel, códigos y grados de los cargos y donde se establece:

“Por medio de la cual se corrige un error formal de la Ordenanza 018 del 30 de julio del 2024 por el cual se fija el incremento salarial de los funcionarios de la Contraloría para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante la Resolución 531 del 22 de agosto de 2024, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se fija el incremento salarial para los empleados públicos adscritos a éste ente de control, para la vigencia fiscal 2024 y se ordena efectuar el pago de un retroactivo.

Que conforme al incremento salarial establecido en la Resolución 531 del 22 de agosto de 2024, los salarios de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, todos superan los dos salarios mínimos legales vigentes

Que el artículo 10 del Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, establece el Subsidio de alimentación de la siguiente manera:

***“Subsidio de alimentación.** El subsidio de alimentación de los empleados públicos de las entidades a que se refiere el presente decreto, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos (\$2.592.593) m/cte., será de noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$92.458) m/cte., mensuales o proporcional al tiempo servido, pagaderos por la respectiva entidad, sujeto a la disponibilidad presupuestal”.*

Visto el anterior considerando y teniendo presente que los salarios mensuales de los servidores públicos de la Contraloría Departamental en la vigencia fiscal 2024, luego de la expedición de la Resolución 531 del 22 de agosto de 2024, todos superan el valor de **\$2.592.593,00**, por lo que no se requiere continuar cancelando el valor **del subsidio de alimentación** de que trata el artículo 10 del Decreto 293 de 2024; por lo que se considera viable y oportuno contracreditar el valor del rubro presupuestal “Subsidio de alimentación” del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024.

Que se hace necesario garantizar la operatividad de la Entidad, darle cumplimiento a las actividades administrativas y operativas de la Entidad y para ello se requiere efectuar movimientos internos y realizar modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia 2024, en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

PESOS (\$1.622.139,00), conforme a la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente rubro:

Código	Descripción	Créditos	Contra créditos
2	Gastos	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1	Funcionamiento	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.1	Gastos de Personal	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.622.139,00	1.622.139,00

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2024, conforme al artículo primero de la presente resolución, en el siguiente rubro:

Código	Descripción	Créditos	Contra créditos
2	Gastos	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1	Funcionamiento	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.622.139,00	1.622.139,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.622.139,00	1.622.139,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

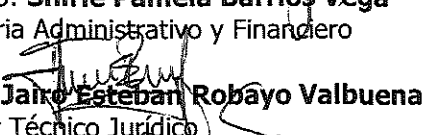
Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



Proyectó: Shirle Pamela Barrios Vega
Secretaria Administrativo y Financiero



Revisó: Jairo Esteban Robayo Valbuena
Director Técnico Jurídico



Elaboró: María Marleny Cárdenas Quesada
Profesional Especializado